



ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO CAPITAL, FIJAR
NUEVO DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA PINTURAMA C. LTDA. EN LIQUIDACION.

DI: TRES COPIAS

CUANTIA. INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy diecisiete de Abril del dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA**, Notario Titular Sexagésimo Octavo de este Cantón, comparece la Compañía **PINTURAMA C. LTDA. EN LIQUIDACION** por la interpuesta persona de su Liquidador Principal y representante legal señor **HOWARD EDUARDO ORDOÑEZ DAPELO**, quien declara ser de es estado civil soltero, de profesión Doctor en Medicina, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACION, AUMENTO CAPITAL, FIJAR NUEVO DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reactivación, Aumento de Capital, Fijar nuevo plazo y Reforma al Estatuto Social de la Compañía **PINTURAMA C. LTDA. EN LIQUIDACION** constante de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Doctor Howard Eduardo Ordoñez Dapelo, en su calidad de Liquidador Principal y representante legal de la compañía **PINTURAMA C. LTDA. EN LIQUIDACION**, conforme lo acredita con la nota de su



N° TRAMITE: 22420-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
10/08/17 2.1.1

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



nombramiento que adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- A) PINTURAMA C. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el seis de Enero de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y ocho de Abril de mil novecientos setenta y cinco.- **B)** Con fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Medina Castro, se Aumento el Capital y se Reformo los Estatutos de la Compañía, la misma que fue inscrita el diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.- **C)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y seis, se aumento el capital y se reformaron los estatutos sociales.- **D)** Según Resolución: del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil cero seis - G - II - cero cero cero seis seis tres nueve, de fecha diecinueve de Septiembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de Mayo del dos mil siete.- La compañía fue DISUELTA.- **E)** La Junta General Universal de Socios de la Compañía **PINTURAMA C. LTDA. EN LIQUIDACION.** en sesión celebrada el día veinte y siete de Marzo del dos mil diecisiete, acordó la Reactivación de la Compañía, Aumentar el capital de la Compañía, Fijar Nuevo Plazo y Reformar su Estatuto Social. Autorizando al señor Liquidador Principal de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACION DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO, FIJAR UN NUEVO PLAZO SOCIAL; Y, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL .-** Con estos antecedentes, el


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



señor Doctor Howard Ordoñez Dapelo, en su calidad de **Procurador** Principal y representante legal de la compañía **PINTURAMA C. LTDA. EN LIQUIDACION**, declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Reactivar la Compañía.- **DOS.-** Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de cinco mil nuevas participaciones sociales de cero. cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un Capital Suscrito de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Que las cinco mil nuevas participaciones sociales de cero. cero cuatro. centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el Aumento de Capital han sido totalmente suscrita de la siguiente manera: El señor **JORGE ORDOÑEZ DAPELO**, suscribe quinientas participaciones acumulativas e indivisibles de cero. cero cuatro centavos de dólar cada una, quien las ha pagado en numerarios el ciento por ciento del valor de ellas, renunciado parcialmente además a su derecho de preferencia a la suscripción sobre las otras participaciones que le correspondían como mayor socio, a favor de los otros suscriptores.- La señora **SILVIA ORDOÑEZ DAPELO**, suscribe mil doscientas cincuenta participaciones acumulativas e indivisibles de cero. cero cuatro centavos de dólar cada una, quien las paga en numerario el ciento por ciento del valor de ellas.- El Doctor señor **HOWARD ORDOÑEZ DAPELO**, suscribe mil doscientas cincuenta participaciones acumulativas e indivisibles de cero. cero cuatro centavos de dólar cada una, quien las paga en numerario el ciento por ciento del valor de ellas.- La señora **RAQUEL ORDOÑEZ DAPELO**, suscribe dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de cero. cero cuatro centavos de dólar cada una, quien las paga en numerario el ciento por ciento del valor de ellas; **TRES.-** Que los


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



scriptores del Aumento son de nacionalidad ecuatoriana y tienen sus domicilios en la ciudad de Guayaquil; **CUATRO.-** Que se Reforme el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía **PINTURAMA C. LTDA. EN LIQUIDACION** de tal forma que en futuro el texto dirá: **CAPITAL SOCIAL.-** Artículo Cuarto- El capital social de será de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cero. cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **CINCO.-** Fijar un nuevo plazo social de la Compañía por Cien años, que se contabiliza a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, de tal forma que en el futuro el texto dirá: **PLAZO DE DURACION.- ARTICULO QUINTO.-** El plazo de la sociedad será de cien años, que se contarán desde la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Doctor Howard Ordoñez Dapelo, en su calidad de Liquidador Principal y representante legal de la Compañía **PINTURAMA C. LTDA. EN LIQUIDACION** declara bajo juramento que el Aumento de Capital de doscientos dólares de los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios que se acompaña; de acuerdo a los Libros contables de la compañía; y, que la compañía no tiene ningún contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social.- **QUINTA: CONCLUSIÓN.-** Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
NOTULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PINTURAMA C. LTDA. EN LIQUIDACION CELEBRADA
EL DIA VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del veinte y siete de Marzo del dos mil diecisiete, en el local que se encuentra ubicado en las calles Callejón Seis de Marzo 106 entre Francisco Segura y O' Connors de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía **PINTURAMA C. LTDA. EN LIQUIDACION** señores **JORGE ENRIQUE ORDOÑEZ DAPELO** propietario de dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de cero. cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; señora **SILVIA LEONOR ORDOÑEZ DAPELO**, propietaria de mil doscientas cincuenta participaciones acumulativas e indivisibles de cero. cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; señora **MARIA RAQUEL ORDOÑEZ DAPELO**, propietaria de quinientas participaciones acumulativas e indivisibles de cero. cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas: y, Doctor **HOWARD EDUARDO ORDOÑEZ DAPELO**, propietario de mil doscientas cincuenta participaciones acumulativas e indivisibles de cero. cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Por hallarse presentes todos los socios de la Compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y ocho de la Ley de Compañías. haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante.

Se instala la sesión y actúa como Presidente el Liquidador Principal señor Howard Eduardo Ordoñez Dapelo y actúa por disposición de esta Junta, como Secretario Ad - Hoc el señor Jorge Ordoñez Dapelo.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: **UNO.-** Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía.- **DOS.-**


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



... y resolver sobre el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago;
TRES.- Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículo Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales; **CUATRO.-** Nombrar a los nuevos administradores de la Compañía; y, **CINCO.-** Fijar un nuevo plazo social de la Compañía por Cien años, que se contabiliza a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil.-

El Presidente de la Junta manifiesta que la compañía se encuentra disuelta en proceso de liquidación, pero como se ha subsanado las causales que dieron lugar a la misma, solicita su Reactivación, para que además cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital de la compañía, así como también nombrar los nuevo administradores, por lo que solicita a los señores socios su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión.

Luego de algunas deliberaciones la Junta General Universal por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Reactivar la compañía; **RESOLUCION DOS:** Aumentar el capital de la compañía en la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de cinco mil nuevas participaciones acumulativas e indivisibles de cero. cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, Aprobando además que la totalidad de las cinco mil nuevas acciones de cero. cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el Aumento de Capital sean suscritas y pagadas en su totalidad de la siguiente manera: El señor **JORGE ORDOÑEZ DAPELO**, suscribe quinientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuarenta cero. cero cuatro centavos de dólar cada una, quien las ha pagado en numerarios el ciento por ciento del valor de ellas, renunciado parcialmente


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

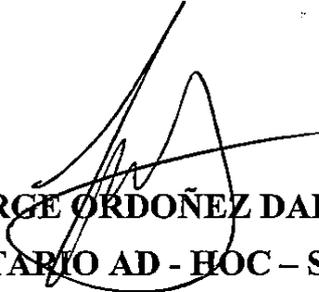


además a su derecho de preferencia a la suscripción sobre las otra participaciones que le correspondían como mayor socio, a favor de los otros suscriptores.- La señora **SILVIA ORDOÑEZ DAPELO**, suscribe mil doscientas cincuenta participaciones acumulativas e indivisibles de cero. cero cuatro centavos de dólar cada una, quien las paga en numerario el ciento por ciento del valor de ellas.- El Doctor **HOWARD ORDOÑEZ DAPELO**, suscribe mil doscientas cincuenta participaciones acumulativas e indivisibles de cero. cero cuatro centavos de dólar cada una, quien las paga en numerario el ciento por ciento del valor de ellas.- La señora **RAQUEL ORDOÑEZ DAPELO**, suscribe dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de cero. cero cuatro centavos de dólar cada una, quien las paga en numerario el ciento por ciento del valor de ellas; **RESOLUCION TRES:** Reformar el Artículo Cuarto del Contrato Social de la Compañía **PINTURAMA C. LTDA. EN LIQUIDACION** de tal forma que en el futuro el texto dirá: **CAPITAL SOCIAL.- Artículo Cuarto.-** El capital social será de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cero. cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **RESOLUCION CUATRO:** Nombrar como nuevos administradores de la compañía a las siguientes personas: Para el cargo de Gerente al señor Jorge Ordoñez Dapelo, y para el cargo de Presidente al Doctor Howard Ordoñez Dapelo.- Autorizando al Liquidador Principal de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del presente instrumento; y, **RESOLUCION CINCO:** Fijar un nuevo plazo social de la Compañía por Cien años, que se contabiliza a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, de tal forma que en el futuro el texto dirá: **PLAZO DE DURACION.- ARTICULO QUINTO.-** El plazo de la sociedad será de cien años, que se contarán desde la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por la Secretario Ad Hoc.- Se levanta la sesión a las trece horas. Para constancia, firman la presente acta los socios asistentes, en unión del Presidente –Liquidador Principal y Secretario Ad – Hoc que certifica.- f) Jorge Ordoñez Dapelo.- f) Silvia Ordoñez Dapelo.- f) Raquel Ordoñez Dapelo.- f) Howard Ordoñez Dapelo.- **CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 27 de Marzo del 2.017.


SR. JORGE ORDOÑEZ DAPELO.
SECRETARIO AD - HOC - SOCIA.


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

0018798



Guayaquil, Febrero 13 del 2012

23 FEB. 2012

REPERTORIO # 11023

REGISTRO MERCANTIL # 3175

NOMBRAMIENTO *liquidador*

Señor Dr. Dr.

Howard Eduardo Ordóñez Dapelo

Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Socios, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo LIQUIDADOR PRINCIPAL DE PINTURAMA CIA. LTDA. R.U.C. # 0990225397001 en liquidación, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En virtud del presente nombramiento en el Registro Mercantil Ud. ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía para los fines de liquidación.

Las atribuciones de Liquidador Principal, constan en los estatutos de la Escritura Pública de Constitución, celebrada en la Notaría Segunda del Dr. Jorge Jara Grau, el día 6 de Enero de 1975 e inscrita el 28 de Abril de 1975 en el Registro Mercantil.

Atentamente

[Signature]

Silvia Leonor Ordóñez Dapelo

Secretaria AD HOC C.I. #0906531611

Acepto el cargo que me ha sido conferido mediante este nombramiento. Guayaquil, Febrero 13 del 2012.

[Signature]

Dr. Howard Eduardo Ordóñez Dapelo

C.I. #0901022087

[Signature]
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil

COMPUTACIÓN

N. 0035917

Registro Mercantil de Guayaquil

UD 18799

NÚMERO DE REPERTORIO: 11-023
FECHA DE REPERTORIO: 23/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:12

Nº 180678

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **PINTURAMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, a favor de **HOWARD EDUARDO ORDÓÑEZ DAPELO**, de fojas 18.798 a 18.799, Registro Mercantil número 3.175.

ORDEN: 11023



[Handwritten signature]

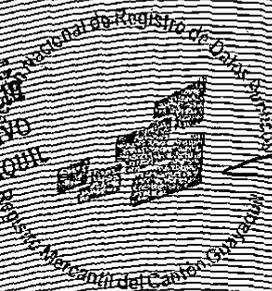
ERREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)



REVISADO POR:

Nº 3.140
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía **"PINTURAMA CIA. LTDA." "EN LIQUIDACION"**, a favor de **HOWARD EDUARDO ORDÓÑEZ DAPELO**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el veintisiete de Marzo del dos mil diecisiete. - Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil diecisiete.

[Handwritten signature]
Ab. José A. Morán Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Nº 0055916

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO V44444442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORDÓÑEZ LEÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OAPELO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEJA DE CIUDADANÍA No. 090102208-7

APELLIDOS Y NOMBRES ORDÓÑEZ OAPELO HOWARD EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARRO RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZADAS Y JUZGADAS

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
EL PRESIDENTE DEL CNE

REP. ECUA. 01

[Signature]
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 12 DE ABRIL 2017

001 CANTÓN GUAYAS

001-328 NÚMERO

0901022087 CEDULA

ORDÓÑEZ OAPELO HOWARD EDUARDO APELLIDOS Y NOMBRES

ESMERALDAS PROVINCIA

MUISNE CANTÓN

GALERA PARROQUIA

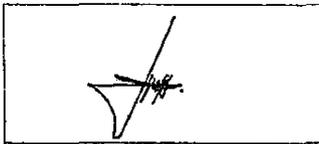
CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901022087

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ DAPELO HOWARD EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORDOÑEZ LEON

Nombres de la madre: DAPELO ROSA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emisor: OMAR ALEJANDRO LARA MORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL



[Handwritten Signature]
Dr. José A. Murante Valencia
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-019-35665



178-019-35665



Ing. Jorge Troya Fuentres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.17 4:21:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



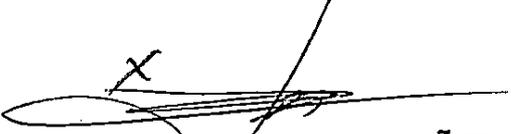
Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumpido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



inscripción en el Registro Mercantil, quedando el interviente autorizado y/o Abogado Manuel Orellana Merchán para esa diligencia.- f) **Abogado Manuel Orellana Merchán**, Registro dos mil ciento sesenta y nueve, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA**.- Quedan agregados el nombramiento de Liquidador Principal de la compañía y la copia del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía **PINTURAMA C. TDA. EN LIQUIDACION** - Leída que fue esta escritura de reactivación, conversión, aumento de capital y reforma de estatuto, al compareciente por mí el Notario en alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe. 

P. PINTURAMA C. LTDA. EN LIQUIDACION.


DR. HOWARD ORDOÑEZ DAPELO.

C. C. 0901022087.

R. U. C. 0990225397001.


AB. JOSE MORANTE VALENCIA.

NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON.

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER, TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.970
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Julio del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002433, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 18 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PINTURAMA CIA. LTDA.**, **Fijación de un nuevo plazo social, aumento de capital y reforma de estatuto** de fojas 29.198 a 29.208, Registro Mercantil número 2.498. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31970



Guayaquil, 31 de julio de 2017.

REVISADO POR:


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0142999

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 9:00 JMN

12243
12244

RAZON; DOY FE: QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO
NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL,
FIJACION DEL NUEVO PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PINTURAMA C. LTDA. EN
LIQUIDACION, OTORGADA EL DIECISIETE DE ABRIL DEL
DOS MIL DIECISEIS, SOBRE LA RESOLUCION NUMERO
SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002433, DE FECHA
DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, DE LA
ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA
NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y
SEGUROS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL
CONTENIDO DE LA ESCRITURA ANTERIORMENTE
MENCIONADA, QUE PRECEDE.- GUAYAQUIL, 03 DE
AGOSTO DEL 2017.- EL NOTARIO.-



J. A. Morante Valencia
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO TERCERO DE LA **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0002433**, DICTADA EL DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADA, AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE MATRIZ DE LA **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PINTURAMA C. LTDA.**, CELEBRADA ANTE EL, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JORGE JARA GRAU, EL SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.- **GUAYAQUIL, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-**



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL